ANÁLISIS DEL SECTOR

EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN", es un establecimiento público del orden departamental creado mediante Ordenanza número 018 de 1973, modificado por la Ordenanza 034 de diciembre de 2.010 y la Ordenanza 008 de 2017, dentro de su planta de personal administrativa no cuenta con los funcionarios suficientes que apoyen la gestión jurídica del Instituto.

El Área Jurídica del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN", menciona que de acuerdo a la Ordenanza Número 008 de 2017 señala como Naturaleza que el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN", es una entidad descentralizada del orden departamental, clasificado como establecimiento público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera con patrimonio independiente y cuyo objeto es que el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN", tendrá por objeto social, fomentar el desarrollo sostenible, económico, social y cultural de la región y la calidad de vida de sus habitantes, por medio de la prestación de servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos y los servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica, mediante la ejecución de todo tipo de actividades para los diversos niveles territoriales de la administración pública del territorio nacional, en sus planes de desarrollo, programas y proyectos de inversión pública y realizar operaciones crediticias mediante la modalidad de libranzas. El IDESAN podrá extender sus servicios al fomento, desarrollo, administración, operación, ejecución, promoción y participación de iniciativas públicas y/o privadas, a entidades con participación del Estado cualquiera que sea su denominación, orientadas a entidades públicas de cualquier orden y nivel o personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, o a las entidades que ejecuten obras o proyectos de interés general o en beneficio social a entidades públicas o privadas, o que estén destinadas a la prestación de un servicio público, que tiendan a satisfacer una necesidad social determinada y/o iniciativas, planes, programas, proyectos de especial importancia para el desarrollo regional, así como a personas naturales o a personas jurídicas de derecho privado, a entidades sin ánimo de lucro, a organizaciones cívico, sociales, comunitarias, de gestión social, de interés general o beneficio social que tiendan a satisfacer una necesidad social determinada y/o iniciativas, planes, programas, proyectos de especial importancia para el desarrollo regional, directamente o a través de operadores estratégicos y/o intermediarios financieros, en la búsqueda del crecimiento y desarrollo social.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este sentido y para los efectos de esta guía, se entenderá a un sector como el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. El resultado del análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, toda vez que incide directamente en las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones o la invitación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE[1], ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. Ahora bien, el sistema de compras debe orientarse principalmente a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público, además de conocer del mercado aspectos socioambientales y de género que coadyuven con una figura de inclusión social en la contratación pública. En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad Estatal debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir. En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

[1] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Recomendación del Consejo sobre Contratación Pública. Recuperado de: https://economia.gencat.cat/web/.content/70_analisi_finances_publiques_iipes/documents/OCDE-Recomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.pdf

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, como establecimiento público del orden departamental, requiere garantizar el adecuado funcionamiento, disponibilidad y seguridad de su infraestructura tecnológica, la cual consta La Oficina Administrativa y Financiera no cuenta dentro de su planta de personal con un ingeniero de sistemas que posea la formación profesional, conocimientos técnicos y experiencia necesaria para asumir las labores especializadas que exige el mantenimiento, y soporte de los equipos tecnológicos del Instituto. Las actividades requeridas exceden las capacidades de personal no especializado, pues incluyen atención de incidentes con tiempos de respuesta definidos. La contratación de un ingeniero de sistemas, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, permitirá a la Entidad garantizar la continuidad del servicio informático institucional, optimizar el funcionamiento de los equipos tecnológicos, disminuir el riesgo de pérdida de información, minimizar interrupciones en los procesos misionales y contar con diagnósticos técnicos que faciliten la toma de decisiones sobre adquisición o renovación de equipos. Asimismo, contribuye al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y eficacia establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, asegurando una gestión responsable de los recursos públicos y la continuidad operativa del IDESAN. Por lo anterior, se justifica plenamente la necesidad de contratar un ingeniero de sistemas que brinde apoyo integral a la gestión en el área de sistemas, ejecutando las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico especializado y acompañamiento tecnológico requerido para garantizar el funcionamiento óptimo y permanente de la infraestructura informática del Instituto, lo que resulta indispensable para asegurar el desarrollo eficiente de las funciones públicas a cargo del IDESAN. Por lo cual se requiere contratar el siguiente:

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENIENTE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, SCANNER, UPS Y RACK DE COMUNICACIONES, REALIZAR LA GESTION TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN – TI EN LA EJECUCION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI, APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROYECCIÓN DE LOS INFORMES ESTRATÉGICOS DE TECNOLOGÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TI DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN.

ALCANCE DEL OBJETO:

1) Apoyar brindando soporte oportuno para la solución de inquietudes o requerimientos informáticos a los usuarios del instituto en relativo a sistema operativo, office, acceso a internet, correos institucionales, manejo de plataformas, etc; que puedan manejarse de esta manera y prestar soporte presencial para la atención de dificultades de hardware y de software con tiempos de respuestas de 4 horas para un impacto crítico, 12 para uno medio y 24 para uno bajo.
2) Realizar la instalación de hardware y software atemporal en caso de ser requerido y de conformidad con los tiempos de respuesta fijados, critico (4 horas), medio (12 horas) y bajo (de 24 horas).
3) Mantener la privacidad de la información, velar por la seguridad de la información de acuerdo con las políticas de seguridad del Instituto.
4) Apoyar en la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos de cómputo, impresoras, scanner, ups que se lleguen adquirir interactuando junto con el supervisor designado con los proveedores externos en la materia.
5) Realizar el mantenimiento preventivo del buen funcionamiento de las herramientas de hardware y software pertinentes a la seguridad de la información desarrollando actividades juntamente con el supervisor del contrato y proveedor externo respectivo, en caso de que se realice el escalamiento o requerimientos de incidentes a dichos vendedor, proveedores o fabricantes externos.
6) Apoyar presentando informes al supervisor acerca de cualquier evento y/o comportamiento anómalo de usuarios internos o externos, que altere la aplicación normal de las Políticas de Seguridad de la Información del Instituto previamente socializadas a los servidores públicos y usuarios internos y externos del Instituto.
7) Apoyar en la presentación de avisos oportunamente en los informes del contrato y de las recomendaciones y/o conclusiones derivadas de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo.
8) Apoyar estar atento y al día en la actualización de los formatos de solicitud de sistemas (sea fisico o a través de un sistema especializado) que diligencien los usuarios del Instituto.
9) Apoyar en la actualización correspondiente a las hojas de vida de los equipos de cómputo, impresoras, scanner ups y red de comunicaciones - rack del Idesan (a través de software especializado o documento en Excel), con las características detalladas de acciones realizadas y registro de actualizaciones.
10) Diligenciar el formato de solicitud de sistemas en cual se registrará la información del reporte del servicio realizado.
11) Apoyar la realización de una bolsa de repuestos para uso que requiera el Idesan si fuere necesario, de acuerdo con el diagnóstico establecido en los repodes técnico que justifiquen la adquisición.

12) Apoyar en capacitar a los usuarios internos y externos del Instituto en caso de que se requerirse, acerca de las nuevas tecnologías que sea implementadas en el Instituto.
13) Gestionar y ejecutar el cumplimiento con la Política de Gobierno Digital – Seguridad y MIPG. (Planes Estratégicos de Tecnología de la información – PETI (ejecución del PETI), Plan de Seguridad y privacidad de la información, Implementación de servicios a los ciudadanos digitales, etc.
14) Las demás actividades designadas por el Supervisor del contrato, que tengan relación con el objeto contractual.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES O COMPRAS:

Código UNSPSC: 80111600
GRUPO: F
SEGMENTO 80
FAMILIA 11
CLASE 16
PRODUCTO: 00 - Servicios de apoyo Administrativo

Personal Temporal	Código UNSPSC	Nombre del Producto
Administrativo	80111600	Necesidades de personal temporal administrativo

- **ASPECTOS LEGALES:**

El régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del Contratista corresponde a lo regulado expresamente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y en especial a lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

*"**Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

- **ASPECTOS TÉCNICOS:**

Dentro de las condiciones especiales a tener en cuenta:

PERFIL: Persona natural o jurídica, o jurídica que demuestre contar con un profesional con título de pregrado en Ingeniería de sistemas

EXPERIENCIA: Experiencia en entidades públicas o personas jurídicas de derecho privado

- **RIESGOS:**

Perspectiva de Riesgos: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD	IMPACTO	ESTIMACIÓN	PARTICIPACIÓN
ECONÓMICO	Variación de precios	Bajo	Bajo	De acuerdo al valor asignado al contrato.	30%
OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas	Bajo	Bajo	De acuerdo al valor asignado al contrato.	30%
CALIDAD	Falta de calidad en el servicio prestado	Bajo	Bajo	De acuerdo al valor asignado al contrato.	40%

Dentro de los contratos suscritos por entidades publica, tenemos lo siguiente:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentacion de ofertas	Cuantia	Estado
	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	CPS 260442	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ESTUDIANTE DE ULTIMOS SEMESTRES DE INGENIERIA DE SISTEMAS COMO DESARROLLADOR DE SOFTWARE PARA LOS MODULOS DE CONFIGURACION ACADEMICA BASE, MATRICULA FINANCIERA Y ACADEMICO	Presentacion de oferta	19/10/2026 1:13 PM	-	6 900 000 COP	Publicado
	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	2065-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRICISTA PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO PARA ESTUDIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA (ESEP), ORIENTADAS A LA ORGANIZACIÓN Y CL	Presentacion de oferta	19/10/2026 12:59 PM	-	12 250 000 COP	Publicado
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-TUM 2026-466311	SISTEMAS Y ACCESORIOS SAS	Presentación de oferta	19/10/2026 12:16 PM	-	249 841 936 COP	Publicado
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-UN-SAS 2026-463110	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE SISTEMAS PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA GARANTIZANDO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DEL AREA DE SISTEMAS DE UNISAL	Presentacion de oferta	19/10/2026 12:06 PM	-	14 194 000 COP	Publicado
	IDIGER, Sede Central	CO-IDIGER-564610-CS-INDV	Gestionar e impulsar el desarrollo de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE), en articulación con IDEC SEN y sistemas nacionales, a través de la implementación de lineamientos estra	Presentación de oferta	19/10/2026 12:06 PM	-	43 874 880 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-UNISAL 2026-464363	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNÓLOGO DE SISTEMAS PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA, GARANTIZANDO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DEL AREA DE SISTEMAS DE UNISALUD	Presentacion de oferta	19/10/2026 12:04 PM	-	9 456 000 COP	Publicado
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-UNISAL 2026-464360	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA GARANTIZANDO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DEL AREA DE SISTEMAS DE UNISALUD	Presentacion de oferta	19/10/2026 11:59 AM	-	16 110 000 COP	Publicado
	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	ANT-CPS-20261059	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA ASUMIR LA DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION DE TIERRAS	Presentacion de oferta	19/10/2026 11:58 AM	-	33 969 330 COP	Proceso adjudicado y celebrado

PRESUPUESTO ASIGNADO

El Instituto cuenta con el presupuesto hasta por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.200.000.00) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

En Bucaramanga, el 29 de Septiembre de 2026

CARLOS AUGUSTO QUINTERO DUQUE
Gerente

Proyectó: Apoyo al Área Jurídica – CPS Sirly Triana Contreras
Revisó: Hermes Rico Charry - Profesional universitario área jurídica
Revisó: Benjamin Eduardo Herrera Jaimes - Coordinador Financiero y Administrativo